



**R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

C. ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción IX, del apartado De Gobierno del Reglamento Orgánico de la Administración Pública, tengo a bien someter a consideración de este R. Ayuntamiento el **CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO METROPOLITANO DE COLABORACIÓN 2009-2012 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY,** el cual se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Que en fecha 13 de diciembre del año 2006 el R. Ayuntamiento aprobó celebrar el Convenio para la Instalación del Consejo Metropolitano de Colaboración 2006-2009 celebrado entre el Estado de Nuevo León y los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey.

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece en el primer párrafo del artículo 30 que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, Convenios con la Federación y entre sí para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.



**R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2009-2012**

II.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras Entidades de los Gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

III.- Que el objeto del Convenio es constituir el Consejo Metropolitano de Colaboración como una instancia de concertación y colaboración entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos del Área Metropolitana de Monterrey, así como de estos entre sí.

IV.- Que el Consejo Metropolitano tiene como objetivo general el planear, proponer y convenir acciones generales o específicas para la realización de proyectos comunes que coadyuven a la interacción entre los mismos, cuya atención conjunta intergubernamental repercute en el desarrollo armónico e integral del Área Metropolitana.

V.- Que dicho Consejo podrá contar con Comités especiales de trabajo integrados con funcionarios estatales y municipales, mismos en los que podrán participar servidores públicos federales y ciudadanos representantes de los sectores social y privado.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 27 fracción X, 119 y 120 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.



**R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2009-2012**

Por lo anterior expuesto, y con las consideraciones anteriormente citadas, el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, someto a la aprobación del R. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba autorizar a los representantes legales del Municipio a suscribir el **CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO METROPOLITANO DE COLABORACIÓN** que celebran por una parte el **ESTADO DE NUEVO LEÓN** y por la otra **LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY**.

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León, a 31 de octubre del 2009

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCIA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA